



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00204-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

El Despacho por auto del 03 de noviembre de 2021, ordenó el aplazamiento de la audiencia dentro del presente proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, POR DIVORCIO; motivo por el cual, se hace necesaria su reprogramación.

En consecuencia, a fin de celebrar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en el presente asunto, se REPROGRAMA la misma para el LUNES SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (07/03/2022, 9:00 a.m.), con las mismas previsiones del auto emitido el 24 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ¹
JUEZ

(p)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 177 Fijado hoy, 26 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"